RESOLUCION DE ALCALDIA N° 243-2023-MDS-A

Sapillica, 28 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

VISTO:

Oficio N° 02-R-C-C-C-P, de fecha 10 de abril 2023 suscrita por los suscrita por las autoridades y moradores del Caserío Palo Blanco del distrito de Sapillica-provincia Ayabaca-departamento Piura, Solicitan la designación de nuevo Agente Municipal, Informe N° 0535-2023-MDS-SGDSC-WRVC, de fecha 03 de junio del 2023, emitido por el subgerente de Desarrollo Social y Comunal,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II y VIII del Título Preliminar de la ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los Concejos Municipales pueden establecer Agencias Municipales en aquellos poblados que, por la demanda de servicios, el número de sus habitantes o distancias requieran la desconcentración de determinados servicios Municipales;

Que, de conformidad con el art. 9 Inciso 19) de la Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal crear, designar y cesar a los Agentes Municipales cuando la necesidad del servicio así lo exige;

Que, la propuesta del nombramiento de Agente Municipal, suscrita por los moradores del Caserío Palo Blanco del distrito de Sapillica, provincia de Ayabaca, departamento de Piura, solicita la resolución de reconocimiento del agente municipal, puesto que en asamblea de Ronda Campesina realizada el día 09 de mayo de 2023, se acordó nombrar a un morador como responsable en el cargo de agente municipal de su caserío, mediante votación, siendo el ganador de la misma, el Señor **MARIO ISAEL BERRU SAAVEDRA** identificado con DNI N° 47482644, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y DESIGNAR, en el cargo de Agente Municipal del caserío Palo Blanco del distrito de Sapillica-Ayabaca-Piura al **Sr MARIO ISAEL BERRU SAAVEDRA,** a partir de la fecha con las atribuciones conferidas y responsabilidades del cargo, debiendo dar cuenta de sus actos al despacho de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución conforme al artículo 18° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; así como también al Área de Informática y Soporte Técnico para la publicación en la página web de la institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAPILLICA

Ing. Alex Garces Colupu
ALCALDE